

ACUERDO N° 025 /016 - 30.12.2002

*AUTORIDAD QUE APRUEBA LAS BASES EN LAS
ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA*

**AUTORIDAD QUE APRUEBA LAS BASES EN LAS
ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA**

El Tribunal, luego del análisis y debate correspondiente, por unanimidad, ACORDÓ: Establecer como criterio de interpretación de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 012.2001.PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013.2001.PCM, las Bases de los procesos de los procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía han de ser aprobadas, según los niveles jerárquicos establecidos en las Entidades por la autoridad correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones.

Publicado: 22.01.2003